



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCION No.

(25 JUN 2013) 356

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2013”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales y de contratación pública, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de mantenimiento y reparaciones, existiendo la Disponibilidad Presupuestal No 1767 de 2013 expedida por el responsable de la sección de presupuesto por valor de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$2.035.809.111.00)**.



356 25 JUN 2013

Que mediante Resolución No 275 del 16 de mayo del 2013, el señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 007 de 2013 con el objeto de Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 003 de 2013; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 20 y 23 de mayo de 2013 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que el día 24 de mayo de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública No 007 de 2013 se realizó la visita técnica en las instalaciones de la Universidad.

Que entre los días 24 al 27 de mayo de 2013 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 29 de mayo de 2013 se publicó el Adendo No 01 extendiendo el plazo de la publicación de modificaciones al pliego de condiciones.

Que el día 31 de mayo se publicó el Adendo No 02 el cual contenía modificaciones al pliego de condiciones, como consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes.

Que el día 05 de junio de 2013 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 007 de 2013; siendo seis (06) las firmas que presentaron propuesta, a saber:

1. MUNDOLIMPIEZA LTDA.
2. ELITE LTDA.
3. ASEOS COLOMBIANOS – ASEOCOLBA.
4. MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA
5. G Y E GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.
6. CLEAN DEPOT S.A.

Que el 11 de junio de 2013 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 007 de 2013 publicó en la página WEB de la Universidad y en el



356 25 JUN 2013

Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que entre los días 11 al 14 de junio de 2013 hasta las 10:00 a.m., los proponentes presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (primera evaluación), así como, allegaron las aclaraciones o subsanes solicitados hasta las 11:00 a.m. del mismo día.

Que el 21 de junio de 2013 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.

Que en la audiencia pública realizada en día 21 de junio de 2013 a las 10:00 a.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones allegadas, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No 007 de 2013 a la empresa MUNDOLIMPIEZA LTDA ya que es la única de los proponentes que cumple financiera, jurídica y técnicamente con lo establecido en los términos de condiciones.

Que realizada la evaluación de la propuesta económica y técnica que otorgan puntaje de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la empresa MUNDOLIMPIEZA obtuvo un puntaje de 850 puntos.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 007 de 2013, cuyo objeto fue recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C.; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones a la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, identificada con Nit No 830.068.543-1 por la suma de: **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES**



356353

25 JUN 2013

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.954.836.383.00 (Incluido IVA), según propuesta presentada por la empresa y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.



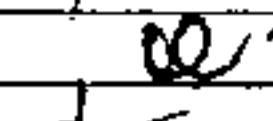
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

25 JUN 2013


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Proyectó	GERMAN A. SALINAS QUINONEZ	Asesor Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	ROBERTO VERGARA POBTELA	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	JORGE VERGARA VERGARA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	EDWARD PINILLA RIVERA	Asesor - Rectoría (E)	
Revisó	RAFAEL ARANZALEZ GARCIA	Jefe División Recursos Financieros	
Revisó	FRANKY CASTAÑO HERRERA	Jefe División de Recursos Físicos	